



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2022-1057587- Actividad: Lesiones que produce el tabaco y el alcohol

---

VISTO:

- El pedido presentado por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, en la que solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “LESIONES QUE PRODUCE EL TABACO Y EL ALCOHOL EN EL ORGANISMO HUMANO”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “LESIONES QUE PRODUCE EL TABACO Y EL ALCOHOL EN EL ORGANISMO HUMANO”, organizada por la I Cátedra de Patología HNC y la Secretaría de Extensión FCM-UNC; la cual estará bajo la Dirección del Prof. Dr. David Cremonuzzi, y la Prof. Dra. Nancy Reinoso, la Co-Dirección de la Prof. Dra. Szlabi Susana y la Coordinación de la Prof. Dra. Nancy Reinoso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo a partir del día 31 de marzo del año 2023 y se desarrollará durante todo el Ciclo Lectivo 2023, con un encuentro de 2 horas reloj teórico-prácticas de duración y esta destinada a Escuelas Secundarias de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad, no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.